



Por el cual **se incorporan unos excedentes financieros al Presupuesto General** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.050 de 2011, se adopta el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que al cierre de la vigencia fiscal del año 2011 se registran saldos libres de afectación por valor de \$7.510.287.225.64.

Que es necesario asignar los recursos que garanticen el Funcionamiento Institucional durante la vigencia 2012 y que permitan financiar la terminación del segundo semestre de 2011 y la realización de los dos semestres de la presente vigencia.

Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional se deben asignar recursos a proyectos prioritarios en el Plan de Inversiones vigencia 2012.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley

Que en razón a la discusión nacional sobre la reforma de la educación superior que comprometió a los entes e instituciones de educación y tuvo impacto en el desarrollo de las programaciones académicas y administrativas, exigió aplazar el semestre y gastos de personal, contribuciones de nómina, gastos de prácticas académicas, servicios de bienestar y demás gastos que deben ser asumidos durante los primeros meses de la vigencia 2012 y de esta forma poder cumplir con el calendario previsto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2012, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$7.510.959.083.29) de la siguiente manera:

<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$7.510.959.083.29</b>
<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>\$7.510.959.083.29</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2012, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$7.510.959.083.29) de la siguiente manera:





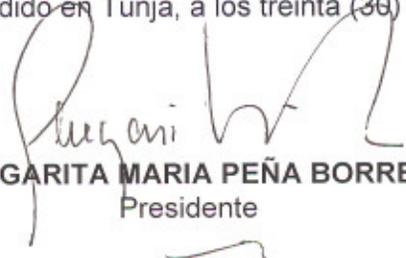
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>		<b>\$7.510.959.083.29</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$6.220.959.083.29</b>
Gastos de Personal	\$3.400.000.000,00	
Gastos Generales	\$1.320.959.083,29	
Sentencias y conciliaciones	\$1.500.000.000,00	
<b>INVERSIÓN</b>		<b>\$1.290.000.000.00</b>
- Construcción y dotación explotaciones pecuarias Granja Tinguavita	\$ 90.000.000.00	
- Construcción Clínica de Pequeños y Grandes animales	\$ 200.000.000.00	
- Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja	\$ 200.000.000.00	
- Proyecto Bicentenario	\$ 100.000.000.00	
- Dotación de las bibliotecas de la universidad Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	\$ 200.000.000.00	
- Red de Sistematización y computarización de la UPTC	\$ 200.000.000.00	
- Implementación al Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 300.000.000.00	

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar al Rector de la Universidad, para que desagregue los montos establecidos en los Artículo 1º y 2º, según los requerimientos presupuestales.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de enero de 2012.

  
**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**  
Presidente

  
**SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

